En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

Desde el año 2019, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP ha apoyado la implementación de tecnologías de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en grandes generadores de residuos y comunidades del Distrito de Santiago de Cali, entre ellos instituciones educativas, comedores comunitarios, huertas, plazas de mercado y organizaciones comunitarias. Estas tecnologías, conformadas por composteras de diferente capacidad y por plantas de compostaje con aireación, permiten el aprovechamiento in situ de los residuos orgánicos, como se muestra en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1. Composteras entregadas por la UAESP

Año	Nº composteras (acumuladas)	Capacidad RSO anual (acumulada)
2019	17	9,4 tn
2020	22	41 tn
2021	46	104 tn
2022	83	220 tn
2023	110	315 tn
2024	135	390 tn
2025	165	705 tn

Cuadro 2. Plantas de compostaje implementadas por la UAESP

Planta de compostaje	Capacidad
Plaza de Mercado Santa Elena	4 toneladas cada 2 meses
Plaza de Mercado Alfonso López	6 toneladas cada 2 meses
Comunidad La Vorágine Pance	4 toneladas cada 2 meses
Comunidad Montebello Cabecera	2 toneladas cada 2 meses
IEO INEM	7,5 toneladas cada 2 meses
IEO Buitrera José María García de Toledo	2 toneladas cada 2 meses
Presupuesto Participativo 2025 – IEO Montebello sede José Joaquín Lenis	2 toneladas cada 2 meses
Planta de Compostaje de la Comuna 15	6 toneladas cada 2 meses

Producto de esta experiencia, la UAESP ha identificado que la continuidad de los procesos de aprovechamiento in situ depende, además del compromiso y la capacitación de los actores involucrados, de contar con sistemas, herramientas y materiales adecuados, toda vez que, si no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	se garantizan estas condiciones, se pueden generar riesgos sanitarios o ambientales que conduzcan a la suspensión de los procesos de aprovechamiento. El uso continuo de las unidades y el propio proceso de degradación de la materia orgánica, que implica exposición permanente a humedad, lixiviados y temperaturas elevadas, así como a la intemperie, han generado deterioro en parte de las tecnologías implementadas: corrosión en estructuras y puertas, desgaste de bisagras y brazos hidráulicos, fallas en el drenaje y en las válvulas de lixiviados, desgaste del sistema de impermeabilización, fallas en motores y tuberías de aireación en las plantas con aireación forzada, y deterioro de las cubiertas de protección. Adicionalmente, el sismo que afectó al Distrito generó desajustes y afectaciones en estructuras, puertas, soportes y bases de algunas unidades. Con base en el seguimiento realizado, la UAESP identificó las unidades que requieren mantenimiento preventivo y correctivo y las priorizó según su estado y su incidencia en la continuidad del proceso de compostaje. Así mismo, identificó unidades que deben trasladarse a otros sitios que ofrecen mejores condiciones de espacio, acceso, generación de residuos orgánicos y compromiso de los responsables, con el fin de garantizar su operación. Las unidades, las actividades asignadas a cada una y los traslados se relacionan en el Anexo Técnico. La contratación se articula con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, que establece en el área funcional 62020010021 la meta “En el periodo 2024-2027 se implementan 330 tecnologias de compostaje para aprovechamiento de residuos solidos organicos”, de tipo acumulado, asociada al indicador “Aumento en el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos mediante tecnologias de compostaje”. Si bien el mantenimiento no incorpora tecnologías nuevas, permite que las ya implementadas, que hacen parte del acumulado de la meta, se mantengan en operación y continúen aportando al aprovechamiento de residuos orgánicos que mide el indicador. De esta manera, la UAESP protege la inversión realizada y evita que la ampliación de la cobertura con nuevas tecnologías se vea contrarrestada por la pérdida de las existentes. Así mismo, el mantenimiento contribuye a prevenir la generación de olores, vectores y lixiviados asociados a unidades en mal estado, y se articula con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de Santiago de Cali. Por tanto, la UAESP requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, y el traslado, de las unidades de compostaje instaladas, con el fin de prolongar su vida útil y garantizar la continuidad del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en los sitios donde ya existe capacidad instalada y una comunidad capacitada.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DE TRASLADO, DE LAS UNIDADES DE COMPOSTAJE INSTALADAS POR LA UAESP PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP a ejecutar las siguientes actividades en las unidades de compostaje relacionadas en el Anexo Técnico:

Ítem	Actividad
1	Mantenimiento correctivo con tratamiento anticorrosivo en estructuras metálicas, puertas y estructura de soporte
2	Mantenimiento correctivo de bisagras con sustitución (por bisagra)
3.1	Normalización y mantenimiento correctivo de puertas y tapas – tipo A, madera plástica (por compostera)
3.2	Normalización y mantenimiento correctivo de tapas y puerta de descarga – tipo B, contenedor IBC (por compostera)
3.3	Ajuste de tapa corrediza y puerta de descarga – tipo C, tablero RH (por compostera)
3.4	Normalización y reparación de puertas metálicas de módulos – tipo E.
4	Mantenimiento correctivo de brazos hidráulicos con sustitución de pistones (juego de 2, por compostera o módulo)
5	Mantenimiento correctivo del drenaje de lixiviados con sustitución de válvula en PVC presión de 1"
6	Mantenimiento correctivo de la estructura de recolección de lixiviados con sustitución de malla para retención de sólidos
7	Mantenimiento del sistema de impermeabilización
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor eléctrico, con sustitución de componentes
9	Mantenimiento preventivo del sistema fotovoltaico
10	Mantenimiento correctivo de tubería de aireación con sustitución de tramos
11	Mantenimiento de tubería de aireación: limpieza y destaponamiento
12	Mantenimiento de picadora con sustitución de cuchillas
13.1	Mantenimiento correctivo de cubierta existente de protección de compostera – metal
13.2	Mantenimiento correctivo de cubierta existente de protección de compostera – guadua
14	Traslado de unidades de compostaje – zona urbana
14.1	Traslado de unidades de compostaje – zona rural
14.2	Desarme y rearmado de unidad de compostaje para traslado
15	Limpieza y lavado a presión de módulos de compostaje

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	Mantenimiento correctivo del sistema de cierre con sustitución de pasadores (por pasador)

Nota 1. Tener en cuenta para todos los ítems el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 1, en la que se especifican la descripción, los materiales e insumos mínimos, la unidad de medida y el criterio de recibo de cada actividad.

Nota 2. Tener en cuenta el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 2, en la que se relacionan las unidades de compostaje a intervenir y las actividades asignadas a cada una. Para cada unidad se indica su tipo y el número de bisagras (ítem 2), juegos de pistones (ítem 4) y pasadores (ítem 16) a sustituir. La sustitución de bisagras y la de pasadores son actividades independientes: una misma unidad puede requerir ambas.

Nota 3. Tener en cuenta para los ítems 14, 14.1 y 14.2 el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 3, en la que se relacionan los traslados con su origen, su destino y la zona, urbana o rural, del sitio de destino. La unidad de la IEO República de Argentina (Nº 26) debe desarmarse antes del traslado y rearmarse en el destino (ítem 14.2).

Nota 4. Tener en cuenta para los ítems 13.1 y 13.2 el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 4, en la que se especifican las condiciones técnicas del mantenimiento correctivo de las cubiertas existentes en metal y en guadua.

Nota 5. Tener en cuenta el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 5, en la que se relacionan las plantas de compostaje, las actividades asignadas a cada una y sus condiciones de ejecución.

Nota 6. Tener en cuenta el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 6, en la que se describen los tipos de compostera (A, B, C y D). Las puertas y tapas se intervienen según el tipo: ítem 3.1 para el tipo A, ítem 3.2 para el tipo B e ítem 3.3 para el tipo C; las unidades tipo D (con pistones) no llevan ítem de puertas y su apertura se atiende con el ítem 4. El oferente presentará el precio de los ítems 3.1, 3.2 y 3.3 para cada tipo.

Nota 7. Los valores de cada actividad deberán incluir el suministro de materiales e insumos nuevos, la mano de obra, la herramienta menor, el transporte de materiales al sitio y los accesorios necesarios para dejar la actividad terminada y en funcionamiento.

Nota 8. Las unidades, las actividades asignadas y los sitios de traslado podrán ajustarse por condiciones de las instituciones educativas, de las comunidades o del sitio que impidan o modifiquen la intervención prevista. Todo ajuste se acordará por escrito con la supervisión, se ejecutará con las actividades y unidades de medida del Anexo Técnico y no podrá superar el valor del contrato.

Nota 9. El contratista coordinará con la supervisión y con el responsable de cada sitio las fechas y los horarios de intervención, en especial en las instituciones educativas, para no interferir con la jornada escolar.

Nota 10. Cuando una actividad requiera vaciar o manipular el material en proceso de compostaje, el contratista lo acordará previamente con la supervisión y con el responsable del sitio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 11. Parte de las unidades a intervenir y de los sitios de traslado se ubican en la zona rural del Distrito (corregimientos y veredas), con vías de acceso difícil. El contratista deberá tener en cuenta esta condición en la planeación, los equipos, el transporte y los tiempos, tanto para las actividades de mantenimiento como para los traslados. Los traslados con destino en la zona rural se pagan por el ítem 14.1. y se especifica en el Anexo No 1. Pestaña No. 3.

Nota 12. Las actividades de mantenimiento comprenden la revisión de cada componente y la sustitución de las piezas descritas en cada ítem del Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 1, en las cantidades indicadas para cada unidad en la pestaña No. 2. Las piezas sustituidas serán nuevas, de igual o mejor especificación que las existentes. Cuando la sustitución de bisagras, pasadores o pistones requiera ajustar la puerta o la tapa, ese ajuste se ejecutará conforme al ítem de puertas que corresponda al tipo de compostera (3.1, 3.2 o 3.3).

TIPOS DE UNIDADES DE COMPOSTAJE

Las unidades de compostaje individuales que hacen parte de este proceso corresponden a cuatro tipos constructivos, que se diferencian por su material, por el número y la forma de sus puertas y tapas, y por su sistema de apertura. El tipo de cada unidad se indica en la pestaña No. 2 de los Anexos Técnicos No. 1 y No. 2, y su descripción en la pestaña No. 6.

Cuadro 3. Tipos de unidades de compostaje

Tipo	Descripción	Ítem de puertas o tapas	Unidades
A	Compostera de madera plástica con tapas abatibles de tablas de aproximadamente 1 m de largo sobre marco del mismo material, bisagras metálicas y válvula de lixiviado en PVC.	3.1	Anexo No. 1: 9, 12, 19, 26, 27, 30, 31, 34, 38, 62, 99, 100, 101 y 144, y módulos de la Nº 15. Anexo No. 2: 21, 22, 24, 25, 29, 33 y 53.
B	Contenedor IBC de 1.000 L adaptado, en jaula metálica galvanizada, con dos tapas superiores abatibles (marco metálico, panel plástico y riostra diagonal; tres bisagras cada una) y puerta de descarga frontal en lámina galvanizada (una bisagra).	3.2	Anexo No. 1: 52, 91 y 120. Anexo No. 2: 48 y 72.
C	Compostera en tablero RH (resistente a la humedad) con acabado blanco, sobre base de perfil metálico, con tapa superior	3.3	Anexo No. 1: 54, 64, 69, 114, 115, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 128 y 129.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	corrediza, puerta frontal de descarga con cerrojo y revestimiento interno en lona.		
D	Módulos de compostaje en línea, con puertas frontales en lámina de acero pintada sobre marco de perfil metálico, separados entre sí por guías y elementos plásticos, con sistema de aireación y motor.	3.4	Anexo No 1. PLAZA DE MERCADO SANTA ELENA
E	Contenedor IBC en jaula metálica con tapa superior única moldeada, apertura asistida por dos pistones a gas y puerta de descarga frontal metálica con manija y pasador.	No aplica (la apertura se atiende con el ítem 4)	Anexo No. 1: 103 y módulos de las Nº 55 y 163. Anexo No. 2: 159.

El oferente presentará el precio de los ítems 3.1, 3.2 y 3.3 para el tipo de compostera que corresponde a cada uno. Los demás ítems tienen un solo precio unitario, y la diferencia entre tipos se refleja en las cantidades asignadas a cada unidad (por ejemplo, el número de bisagras y pasadores).

Las plantas de La Buitrera y Montebello no se clasifican por tipo, porque en ellas solo se interviene el motor.

INTERVENCIÓN EN PLANTAS DE COMPOSTAJE

Las plantas de compostaje concentran varios módulos en un mismo sitio, por lo que su intervención tiene condiciones distintas a las de las composteras individuales. Cada planta se interviene en una sola movilización, como un frente de trabajo independiente dentro del cronograma, con el personal y los equipos necesarios para todos sus módulos y en el orden de actividades señalado en el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 5. Hacen parte de este proceso las siguientes plantas:

a) INEM PARSO, con quince (15) módulos: lavado a presión de los módulos, tratamiento anticorrosivo, mantenimiento de bisagras y de pasadores del sistema de cierre, sustitución de pistones de los brazos hidráulicos, limpieza y destaponamiento de la tubería de aireación, mantenimiento preventivo del motor del sistema de aireación (un motor) y mantenimiento de la picadora con sustitución de cuchillas.

b) Plaza de Mercado Santa Elena, con ocho (8) módulos: lavado a presión de los módulos, tratamiento anticorrosivo y normalización de las puertas frontales de cada módulo y reparación de su base afectada por corrosión., limpieza y destaponamiento de la tubería de aireación y mantenimiento del motor del sistema de aireación (un motor).

c) Plaza de Mercado Alfonso López, con doce (12) módulos que se trasladan a dos sitios, seis (6) módulos a cada uno: la Planta de Compostaje de la Comuna 15 y un sitio en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	corregimiento de Pance, cercano a la IEO Pance. Antes del traslado, en el sitio de origen, se ejecutan el lavado a presión de los módulos, el mantenimiento de bisagras, pasadores, drenaje de lixiviados e impermeabilización, y el mantenimiento del motor del sistema de aireación (un motor). En cada sitio de destino, una vez instalados los seis módulos, se ejecuta la restitución de la tubería de aireación, doce (12) metros lineales por sitio, empalmada con la tubería que los módulos tienen incorporada, y se verifica el flujo de aire en cada sitio. d) Planta de Compostaje de la Comuna 15, con quince (15) módulos: tratamiento anticorrosivo, sustitución de pistones de los brazos hidráulicos, mantenimiento preventivo del motor del sistema de aireación (un motor), revisión del sistema fotovoltaico y mantenimiento de la picadora. Esta planta recibe, además, seis (6) de los módulos trasladados desde la Plaza de Mercado Alfonso López. e) Plantas de la IEO La Buitrera – Sede Central José María García de Toledo y de la IEO Montebello – Sede José Joaquín Lenis: mantenimiento preventivo y correctivo del motor del sistema de aireación (un motor en cada planta). FORMA DE PAGO Así las cosas, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, sin perjuicio de los ajustes que el supervisor del contrato considere pertinentes según el avance real de la ejecución: 1. Primer pago del 20 %: una vez el contratista presente el plan de trabajo y el cronograma de ejecución, y estos sean socializados y aprobados por la supervisión. 2. Pagos parciales: según las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, medidas en las unidades del Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 1 y soportadas con las actas de intervención y de traslado, hasta completar, junto con el primer pago, el 100 % del valor del contrato. El último pago parcial estará sujeto, además, a la entrega y aprobación del informe final y al recibo a satisfacción del 100 % de las actividades contratadas.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.21665
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Lugar de ejecución: zona urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali, en los sitios relacionados en el Anexo Técnico. Fecha prevista para satisfacer la necesidad: 31 de diciembre de 2026, sujeta a validación en la planeación contractual. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, e inicio en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución, y participar en su socialización. 2. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las unidades de compostaje y con las cantidades relacionadas en el Anexo Técnico No. 1 pestañas No. 1 y No. 2, cumpliendo la descripción, los materiales mínimos y el criterio de recibo de cada actividad. En las plantas de compostaje, ejecutar las actividades con las condiciones del Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 5. 2. Trasladar las unidades de compostaje relacionadas en el Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 3 entre el sitio de origen y el sitio de destino, y dejarlas instaladas, niveladas y en funcionamiento. Las doce (12) unidades de la Plaza de Mercado Alfonso López se trasladarán a dos sitios, seis (6) a cada uno: la Planta de Compostaje de la Comuna 15 y en el corregimiento de Pance, y las seis unidades de cada sitio se transportarán en un solo viaje. En cada sitio de destino ejecutará la restitución de la tubería de aireación conforme al Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 5. La unidad de la IEO República de Argentina (Nº 26) se desarmará en el sitio de origen y se rearmará en el destino, conforme al ítem 14.2. 3. Ejecutar el mantenimiento correctivo de las cubiertas existentes de protección de las composteras, en metal y en guadua, conforme a las condiciones técnicas del Anexo Técnico No. 1 pestaña No. 4. 4. Verificar el estado de cada unidad antes de intervenirla, reportar a la supervisión las diferencias frente a las actividades asignadas y ejecutar únicamente los ajustes acordados por escrito con la supervisión. 5. Coordinar con la supervisión y con el responsable de cada sitio las fechas y los horarios de intervención. 6. Suministrar materiales, repuestos e insumos nuevos y compatibles con los elementos existentes de cada unidad. 7. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo; ejecutar las actividades de trabajo en altura con personal certificado, permiso de trabajo y equipos de protección contra caídas, y dotar al personal de los elementos de protección personal requeridos. 8. Retirar las piezas y componentes desmontados, la chatarra, los empaques y los demás residuos de la intervención, gestionarlos adecuadamente y dejar limpio cada sitio. 9. Entregar por cada unidad intervenida un acta con las actividades y cantidades ejecutadas, el registro fotográfico de antes y después y el resultado de las pruebas del criterio de recibo, firmada por el responsable del sitio y la supervisión; y por cada traslado, un acta con el origen, el destino y el registro fotográfico. 10. Entregar un informe final con el consolidado de las unidades intervenidas y trasladadas, las actividades y cantidades ejecutadas, los ajustes acordados con la supervisión y las novedades presentadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Nota 1. Tener en cuenta el Anexo Técnico No. 1, en los que se especifican la descripción, los materiales e insumos mínimos, la unidad de medida y el criterio de recibo de cada actividad, las unidades a intervenir con su tipo y sus cantidades, los traslados, las cubiertas, las plantas de compostaje y los tipos de compostera.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP26005317 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTREGAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN GRANDES GENERADORES Y GRUPOS COMUNITARIOS EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005317.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	No
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	No

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Sofia Molano Goyes

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
SOFÍA GABRIELA MOLANO GOYES
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

MARIANA LOPEZ
Contratista

ROL TÉCNICO

SOFÍA GABRIELA MOLANO GOYES
Contratista

ROL JURÍDICO

VICTOR HUGO TASCÓN PALOMINO
Contratista

Proyectó: Sofía Gabriela Molano Goyes- Contratista
Revisó: Diana Lorena Palta Morales- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.